

Fallido (director) Peticiona Levanten Su Interdicción A Salir Al Extranjero, Oficien, Expidan Certificado Y Testimonio Del Auto (art. 103 Ley 2522)

55. FALLIDO (DIRECTOR) PETICIONA LEVANTEN SU INTERDICCIÓN A SALIR AL EXTRANJERO, OFICIEN, EXPIDAN CERTIFICADO Y TESTIMONIO DEL AUTO (ART. 103 LEY 2522).__ PIDE LEVANTE INTERDICCIÓN ?- SE LIBREN OFICIOS ? SE EXPIDAN CERTIFICADO Y TESTIMONIO ? AUTORIZA. Señor Juez: ... (DNI. ...), por derecho propio, ratificando el domicilio constituido junto a mi letrado patrocinante en ..., en autos «... SU QUIEBRA» (*Expte. .../.*), que tramitan por ante vuestro Juzgado ... N°..., Secretaría N°..., a V.S. me presento respetuosamente y digo: **I.-** Que encontrándose cumplidos los plazos previstos en el art. 103 de la ley 2522, atento el estado de autos y no requiriéndose la presencia del suscripto a efectos del art. 102 de la ley 2522, pido a S.S. que decrete el «levantamiento definitivo» de la interdicción de salida del país que pesa sobre mí y ordenada ésta, se libren a su efecto oficios al Ministerio del Interior y a las instituciones públicas que de él dependen *?Dirección Nacional de Migraciones, Policía Federal Argentina, Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional, Policía Aeronáutica Nacional?*, notificando el cese de interdicción peticionado. **II.-** Pido también a V.S., que ordene se extienda por el Actuario certificado donde conste el cese definitivo de la «interdicción de salida del país» que se decreta en autos, a efectos de ser presentado ante la autoridad que corresponda. **III.-** Asimismo solicito a Usía que ordene otorgar testimonio del auto que decreta el cese de la interdicción, para que en caso de necesidad, pueda ser exhibido por mí a las autoridades migratorias y de supervisión de fronteras. **IV.-** Autorizo a mi letrado patrocinante, al ..., a las doctoras ... y al señor ..., para que compulsen el expediente y/o retiren y/o diligencien cualesquiera documentación que me corresponda. Provea V.S. de conformidad. SERÁ JUSTICIA.